DIARIO DE BARCELONA.

Del domingo 7 de abril de 1822.

PASQUA DE RESURRECCION.

San Epifanio obispo y mártir.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Josef, de PP. Carmelitas descalzos: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. 36 m.; y se pone á las 6 h. 24 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5 11 noche.	11 grad. 6	28 p. 1. 8	O. sereno.
6 6 mañana.	9 7	28 5	N. O. nubecilla.
id. 2 tarde.	13 6	28 e	E. S. E. f. v. idem.

FRANCIA.

Paris, 21 de marzo.

La política esterior continúa llamando la atencion de todos. La guerra entre la Rusia y la Turquía siempre inminente y siempre retardada: la intervencion del Austria y de la Inglaterra para la conservacion de la paz, y su designio ya anunciado de quedar neutrales en caso de guerra, que tal vez no les será fácil el cumplir; la llegada de correos que se cruzan por todos los caminos Reales de Europa; los heroicos esfuerzos de los griegos que combaten con tanto valor por reconquistar una patria tan fecunda en brillantes recuerdos, y que una paz en el Oriente la entregaria por decirlo asi á un enemigo furioso, é incapaz por la naturaleza de su gobierno y de sus costumbres, de dar suficientes garantias: por otra parte la reunion de las nuevas Cortes de España; el nombramiento de su presidente; las torpes y groseras injurias que le prodigan ciertos periódicos impresos en Francia; la esposicion hecha por el nuevo ministro de Estado el Sr. Martinez de la Rosa sobre las relaciones de la España con todas las potencias de Europa, especialmente con la Francia, y las esplicaciones que ha habido entre los dos gobiernos; tales son los principales objetos sobre que versan todas las conversaciones, todas las conjeturas, todas las especulaciones y todas las noticias verdaderas ó falsas que se oyen en los salones, en las cocinas y en todos los sitios publicos.

Se dice que el Rey de Inglaterra vendrá á Paris para el mes de junio próximo. Esta noticia es un poco sospechosa; no tiene por ga-

rante mas que un periódico sin ningun crédito, aunque el *Diario de los Debates* le llama semi-oficial. *Liberal Guipuzcoano.*

PORTUGAL.

Lisboa 9 de marzo.

Acabamos de recibir noticias muy satisfactorias del Brasil por diferentes buques llegados á este puerto. Las de Pernambuco hasta 24 de enero, asegurando reinaba tranquilidad en la provincia. Habia llegado la primera espedicion de tropas, destinada para aumentar las guarniciones; y como no se necesitaba de las que deberian arribar despues con el navío *D. Juan VI* y otros buques de guerra, seguiria esta segunda espedicion al Janeiro, segun las instrucciones del Gobierno. = Las de Bahia alcanzan hasta 14 de enero, en donde se gozaba de sosiego. Los decretos de las Cortes habian sido recibidos con el mayor júbilo, tratándose luego de nombrar la junta provisoria, con lo cual finalizó el descontento general que habia con el anterior Gobierno. = El Príncipe real escribe á su augusto padre con fecha del 12 de diciembre, dándole cuenta del estado tranquilo de la capital y provincia del Rio Janeiro. Entre otras cosas le dice haber recibido varios decretos de las Cortes, que mandó luego poner en práctica, y que se procediese á formar las juntas provinciales, tomando todas las medidas para que se efectuara con el debido sosiego. Despues que se verificase lo referido trataba de disponer su viaje, que en caso de retardarse la espedicion del navío *don Juan VI*, lo haria en la fragata *Union*. Concluye S. A. manifestando que el espíritu público está decidido por la Constitucion; y que pondrá en práctica toda su actividad á fin de aprontar todos los buques de guerra que se le determina; protestando los sentimientos que lo animan por el bien de la patria y de su augusto padre. = Segun el decreto de las Cortes de 4 de febrero sobre la reforma de la compañía general de las viñas del Alto Duero, existian en aquella fecha en las bodegas de su distrito y en las de Oporto 137.113 pipas de vino de primera y segunda calidad. = El 26 último fueron nombrados los directores del banco nacional, nombrado *Banco de Lisboa*, el cual va á dar principio á sus operaciones. El capital llega ya á dos millones y medio de duros, y se espera que tan útil establecimiento produzca grandes beneficios en todos los ramos, y particularmente al comercio. = Por un buque que llegó de la Madera se sabe que el 10 de febrero se presentaron armados unos 40 entre oficiales y otros individuos de la guarnicion, dirijiéndose á la casa de un abogado; entraron derribándole la puerta, y apoderándose de él lo condujeron á la plaza en donde se hacen los castigos, y cada uno le dió tres latigazos. Este procedimiento fue motivado de que dicho abogado habia escrito ciertos papeles indecorosos contra los militares. Las autoridades tomaron medidas eficaces para restablecer el orden, pues el pueblo se amotinó en vista del tal procedimiento, ignorando los antecedentes, y sospechando otra cosa.

ESPAÑA.

Cádiz 2 de marzo—Diputacion provincial.

Á LAS CORTES:

La Diputacion provincial de Cádiz renueva á las Cortes la solicitud

que en union con el ayuntamiento y Consulado de esta plaza hizo en 23 de marzo del año anterior, para que se la declarase puerto franco, como el único medio de conservar á la nacion el baluarte de su libertad y el vencro mas fecundo de su opulencia.

Inútil es repetir la sucesion de males que han menoscabado el comercio de Cádiz, hasta aniquilarlo del todo en la quiebra de sus relaciones con América. Sin abrirle nuevas comunicaciones, no puede revivir. Es necesario atraer por medio de la franquicia los frutos de uno y otro hemisferio y los negociantes de todas las naciones, que hallarán en este mercado comun la presteza y universalidad de sus cambios. ¿ Consentiremos por mas tiempo que Gibraltar se lleve esta inmensa negociacion? Si no podemos destruirla, en nuestra mano está arrebatársela. Sea cual fuere el sistema de impuestos, de libertad ó de prohibiciones, no será mas dificil celar las introducciones de Cádiz en la península que celar las de Gibraltar. Cádiz, cuya aduana sostiene apenas á sus empleados, dará entonces por un ajuste mayores ingresos á la Hacienda pública, y tornando á ser un vasto recipiente de caudales, volverá á difundirlos por toda España. = La Diputacion de Cádiz no es una asociacion de comerciantes sino de propietarios de la provincia, que reclaman á nombre de ella porque conocen sus necesidades y sus deseos.

¡Representantes de la nacion! Cádiz moribunda espera solo que le inspireis ese nuevo aliento para no perecer. Desiertas estan ya las casas que habitaron sus mas opulentos comerciantes: su miseria y desmayo crecen por dias, y á largos pasos los seguirán la absoluta despoblacion, el decaimiento de su provincia, la mengua de la prosperidad nacional. Decidid su suerte, oh padres de la patria: Cádiz á vuestra voz va á convertirse en un presidio oneroso para el Estado, ó en un manantial inagotable de riquezas. Cádiz 19 de marzo de 1822. = Joaquin Escario. = Joaquin Josef Loran, secretario.

Al tomar posesion de su nuevo destino el Sr. Gefe politico de Gerona ha publicado el discurso siguiente:

Gobierno político de la provincia de Gerona.

Si la escasa esperiencia de 7 años que me proporcionó el giro de negocios cometidos al destino de gobernador militar y político de la ciudad y antiguo corregimiento de Manresa que he desempeñado, y las varias comisiones que se han servido confiarme las autoridades superiores política y militar de esta provincia desde la gloriosa restauracion de nuestro sabio sistema constitucional, no me hubieran hecho conocer el carácter honrado que distingue á los Catalanes y su ilustracion para ayudar mis cortas luces; habria tal vez espuesto respetuosamente al Gobierno mi justa desconfianza para corresponder al grave encargo de Gefe político de esta benemérita provincia que el Rey se dignó conferirme. Fecunda en heroismo, jamás fueron desmentidos los nobles propositos de sus habitantes en favor del mantenimiento de la ley fundamental, y de todos los principios conservadores de la sociedad. Asi es que con admiracion ha acreditado el valor y constancia con que resistieron el colosal poder de un hombre estraordinario en la anterior

guerra de invasion: los memorables sitios que sufrió la inmortal Gerona, la tenaz defensa que opuso para no sucumbir al yugo enemigo y para sostener la independencia nacional, formarán eternamente su apolojía, con mas propiedad que cuanto yo pudiera decir en su elojio. El entusiasmo y bizarría con que desconcertó la tentativa del crecido número de ilusos que pretendieron en la noche del 13 al 14 de diciembre tremolar en esta plaza el estandarte de la revelion y de la guerra civil, hará época en la historia de nuestra regeneracion política.

La Constitucion, los decretos y los códigos que emanan de ella, único regulador de los que mandan y los que obedecen en un gobierno justo, representativo y libre, serán la sola base sobre que descanse vuestra obediencia y mi conducta. Por tan eminentes y sagrados objetos no vacilaré en sacrificaros un reposo que no es mio, y si la estremidad lo exijiese, una existencia fugaz que es solo de Dios y de la amada patria.

Ciudadanos: estos votos que acabo de pronunciar fervorosamente ante el Eterno, y ante la ilustre corporacion representativa de esta capital con el mas firme é intransijible juramento, son la espresion del Gobierno político que pone en mis manos la vigilancia para la integridad y pureza constitucional, para la administracion gubernativa de esta provincia, y en fin me confia los medios de accion y progreso para radicar unas instituciones suspiradas 3 siglos hace por los bienhechores de los hombres y por los pueblos, miradas con ceño por los malos, temidas por el despotismo y la oligarquía y combatidas en tantos sentidos por sus falaces agentes.

Yo me entrego generoso á la mas halagueña confianza, bien persuadido que no os separareis un momento de la senda del honor. Viviré tranquilo entre vosotros seguro de que vuestra adhesion y patriotismo afianzará el sagrado Código que ha elevado á vuestro territorio al rango de provincia: no es dable enumeraros las infinitas ventajas que os reportará tan sabia disposicion, colocándoos inmediatos á un Gobierno que se desvelará incesantemente por vuestra felicidad.

Los varios ramos de la administracion publica serán mas facilmente atendidos, y el despacho rápido de todos los negocios influirá sin duda en el bien estar de estos habitantes, en consolidar nuestras instituciones, y proporcionará nervio y fuerza al Supremo Gobierno de la nacion.

Concurrid conmigo, ciudadanos, á sostener este patrimonio de gloria, y vereis abrirse los manantiales cegados por la mano de la arbitrariedad: cojed tranquilos el precioso fruto de vuestra aplicacion, y de vuestro trabajo: aprovechaos de la feracidad del terreno que poblais, susceptible de grandes mejoras que espero promover, entregaos á las labores y tareas sin los remordimientos de los que arrastran las ominosas cadenas, y despues de esta virtuosa ocupacion retiraos al seno de vuestras familias con la confianza, de que vuestras casas y hogares, serán respetadas, vuestros derechos sostenidos, y defendidas vuestras propiedades. Todo lo debeis, ciudadanos, al precioso Código que hemos jurado, y que envidia la Europa entera: amemoslo de corazon: olvidad como si jamás hubierais oido esas fatales denominaciones que son el fomes de los partidos, del ódio, y de la discordia. En esta di-

chosa nacion no hay mas que españoles; ciudadanos libres, y en la heroica provincia que el Rey me ha confiado tampoco conoceré otros que los fieles observadores de la Constitucion.

Para elevar este edificio de restauracion sobre tantos escombros y ruinas, y hacer sentir la dignidad de nuestro sér al resto de la Europa que nos observa y estudia, es preciso que el espíritu de conformidad y de concordia, ocupe el corazon de cuantos habitantes existen en esta benemérita provincia. Union, virtudes y decision han de conducirnos al término feliz que la Constitucion nos señala. Para cimentar de un modo indestructible unas bases y unos principios sin los cuales las instituciones mas sábias se borran y desquician, emplearé todos los medios que mis atribuciones me designan como primer agente del Gobierno para ahogar en su cuna las centellas de division. Cualquiera conato de desconcierto ó subversion, cualquiera insulto á la ley, ó cualquiera desman que se intente, por mas plausible que sea el pretesto será enfrenado y contenido, á pesar de que estoy bien confiado qne la religiosidad, el amor á la Constitucion, la templanza, vuestra laboriosidad y tantas virtudes morales y cívicas, no me pondrán en ningun caso en la sensible precision de reclamar la accion de la ley, para que descargue su segur sobre el que atente contra la unidad fraternal.

Si, ciudadanos, para que la posteridad admire vuestra noble conducta, y podamos presentarle el grandioso cuadro de un pueblo virtuoso, opulento, grande, religioso y libre, es indispensable conozcamos perfectamente nuestros derechos y nuestras obligaciones, tanto para cumplir estas, como para no dejarnos jamás arrebatar nuestras libertades patrias: asidos estrechamente al monumento eterno de nuestras sabias instituciones y al trono constitucional, llevemos al cabo una obra que nos conducirá al templo de la inmortalidad. Gerona 30 de marzo de 1822. El Gefe político, Josef Perol.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

AVISOS AL PÚBLICO.

Crédito público. La contaduría de dicho establecimiento en esta provincia, ha recibido debidamente reconocidos de la general del reino los documentos de crédito sin interes presentados en esta oficina hasta fin de febrero próximo pasado; lo que se avisa al público á fin de que los interesados se sirvan pasar á retirarlos mediante los resguardos que se les entregaron en el acto de su presentacion. Barcelona 6 de marzo de 1822. = *Esteban Geonés.*

En los valdios de la villa de Amposta, corregimiento de Tortosa y á legua y media del gran puerto de los Alfaques, se vende á voluntad de su dueño una pradera de mil jornales de estension, que equivale á mas de mil y cien fanegas de tierra de Castilla con algunas bacas, cuya tierra es escelente para pasto de tal ganado: linda con el canal titulado de S. Cárlos, que se empezó á construir en el reinado del Sr. D. Cárlos III y se dejó de trabajar en él: cualquiera que con un caudal regular comprase dicho terreno, podria hacerse grandes negocios por la proximidad al mayor puerto del mar Mediterráneo, y confina esta posesion con el rio Ebro por donde baja embarcado todo el

trigo de Aragon, con cuyas circunstancias se puede comprar á precios muy cómodos: dichos trigos en los mismos barcos y almacenándolo en Amposta ó en la nueva poblacion de San Cárlos inmediata al puerto en donde debia desenbocar el canal se pueden lograr grandes ganancias, y mas si se quiere establecer la fábrica de harinas embarriladas, y galletas, fábrica de lanas para velas de embarcaciones, queso y manteca: desmontando parte del prado puede llevar asombrosas cosechas de trigo, maiz y demas granos. El precio de cada jornal de tierra es de cinco pesos sencillos, y de esto se hará alguna rebaja siempre que se ponga en la razon el comprador.

Se recuerda á los individuos del monte pio de comerciantes y artistas del reino bajo el título de Maria Santísima en el misterio de su inmaculada Concepcion, que hoy primer domingo de abril es uno de los dias que prescribe la ordenanza para recaudar las mensualidades del instituto, á cuyo efecto de diez á doce de la mañana, estaran los oficiales de costumbre en casa de D. Magin Demestre, tesorero de dicho monte, donde podrán servirse pasar los que adeudaren algo de ellas.

De parte del Sr. D. Josef Mariano Marquez y Aguilar, ministro honorario de la Audiencia de Estremadura y Juez de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido, y en virtud de exorto emanado del de la de Manresa y su partido y proveido por este último continuado al pie de un pedimento presentado por D. Estéban de Mas, escribano de dicha ciudad de Manresa, se cita y emplaza á Juan Coma y Cogul, avecindado en esta ciudad, para que dentro el término de 10 dias contaderos del de la notificacion en adelante comparezca personalmente ó por medio de legítimo procurador en dicho tribunal de primera instancia de la ciudad de Manresa, para responder al espresado pedimento proseguir y continuar la causa hasta sentencia definitiva inclusive y pasado dicho término que por preciso y perentorio se le señala compareciendo ó no, se pasará adelante en dicha causa y sus méritos segun fuere de derecho y justicia su ausencia en nada obstante mas acusándole la contumacia. Espídase el presente en virtud del sobre espresado exorto y por disposicion de dicho Sr. D. Josef Maria Marquez y Aguilar. Dada en Barcelona á 6 de abril de 1822. = Registro público libro segundo derecho fijo de actos judiciales número 152, fólio 8, vuelto, pagó 4 rs. vn. = Barcelona 6 de abril de 1822. = *Lefont.* = Concuerda con su original, doy fé *Francisco Banús y Perera*, escribano.

No habiendo tenido efecto la creacion de la Junta de Partícipes seculares de diezmos en esta Diocesis en el dia 27 de marzo próximo pasado, que habia sido señalado á este objeto, porque á juicio de los que concurrieron su número se consideró suficiente, de acuerdo de los mismos he señalado de nuevo las 10 de la mañana del dia 11 del corriente: Y lo aviso al público á fin de que los partícipes de esta Diocesis y demas que tienen derecho al nombramiento, se sirvan concurrir personalmente ó por medio de sus apoderados en el suprimido convento de PP. Trinitarios Descalzos de esta ciudad en el dia y hora que se han señalado nuevamente, en el concepto de que los que asistan como apoderados deberán presentar documento que acredite esta calidad y los que dejen de asistir estarán á lo que se resuelva por los concurrentes. Barcelona 4 de abril de 1822. = Juan Francisco Besora, comisionado especial.

Se previene al público que el martes 9 de abril se concluirá en la Cancillería del consulado de Francia desde las 10 de la mañana hasta las 12 del medio dia la subasta de la polacra francesa nombrada la *Josephina* su capitan Estéban Semiane.

A beneficio del establecimiento Gimnástico-militar, y previo el correspondiente permiso de la Autoridad superior; se dará hoy baile público en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: empezará á las 3 de la tarde y concluirá á las 7 de la misma; y se recibirá gente media hora antes pagando de entrada media peseta por persona; advirtiendo que no se admitirá moneda de cobre ni otra que deba pesarse.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Torreblanca en 2 dias, el laud S. Antonio, de 4 toneladas, su patron Francisco Carcasona, con algarrobas de su cuenta. = Tres laudes de Tortosa con trigo, lana, aceite, madera y otros géneros; uno de Salou con aguardiente, vinoblanco y abellanas y otro de Palamós con carbon y paja gualda.

Fiestas. La Rda. Comunidad de religiosas Mínimas descalzas agradecida de los muchos beneficios que ha recibido de Maria Santísima bajo el título de la Fuente de la Salud, cuya prodigiosa imagen venera en una capilla dentro el huerto del convento, ha resuelto hacerla mañana una solemne fiesta en accion de gracias de los muchos favores que de ella ha recibido en el tiempo pasado de la epidemia, por cuyo motivo coloca en la iglesia otra su imágen para pública veneracion de los fieles: por tanto á las 10 de este dia habrá solemne oficio que cantará la Rda. Comunidad: á las 5 de la tarde se empezará la funcion con el santísimo rosario que cantará la capilla de música de Santa Maria del Mar, luego la salve, inmediatamente el sermon que predicará el R. P. Fr. Pedro Riera, religioso Dominico, y vicario del santo Hospital General de esta ciudad, y por conclusion se cantarán los gozos de la Vírgen.

Hoy domingo de Pascua, en la iglesia de nuestra Señora de la Esperanza habrá la funcion acostumbrada, y predicará el Rdo. D. Agustin Jaumeandreu, presbítero.

Avisos. En la calle den Gignás, frente del ordinario de Figueras, hay una señora viuda que desea encontrar algunos señores para darles de comer á precio equitativo.

El viérnes Santo en la iglesia de San Felipe Neri, entre diez y once de la mañana, equivocadamente se cambió un sombrero redondo: el que lo hubiese trocado sírvase avistarse con el talonero de la calle den Patritxol, núm. 7, que le devolverán el suyo.

Ventas. En la calle de las Molas, núm. 9, hay un cilindro de cintas y un caballo para vender.

Está de venta en el pueblo de Sans, muy cerca el meson de Collblanch una casa construida el año 1802, con dos mojadas y dos cuartas de tierra poco mas ó menos, la que está sujeta al censo anual de 56tt: el que quiera entender en su compra se conferirá con el señor Juan Bautista Feliu, segundo piso de casa Canaleta, calle mas baja de San Pedro, con quien se ha de tratar el ajuste.

En la Bocaría, junto la pared de casa Navarro, se vende agua legítima de la fuente del hierro.

En la plaza del Angel, callejon de la Leche, primera escalerilla frente la cofradía de los Julianes, segundo piso, se vende hilo blanco de dos y tres cabos de muy buena calidad á precios cómodos.

Se venden aceitunas de Mallorca de buena calidad frente San Josef, en la tienda de Estrada.

En la casa llamada y propia de Benito Vaguer, dorador, que hace esquina á la travesera de Gracia, el dueño que la ocupa desea vender los comestibles y varios enseres de tendero que se hallan en ella.

Retornos. En la posada de las Cuatro naciones, en la Rambla, hay un coche de retorno para Zaragoza, Madrid ó cualquiera parte de España que saldrá el miércoles á medio dia, y dentro seis dias saldrá otro para Madrid.

En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Figueras ó su carrera.

Alquileres. En la calle de la Merced, núm 15, hay un horno y almacen para alquilar: en el segundo piso de dicha casa darán razon.

En la calle del Clot, extramuros de esta ciudad, hay una casa para alquilar: dará razon su dueño Jaime Costa, labrador, en dicho pueblo.

Pérdidas. Quien haya recojido una paloma, se servirá entregarla al religioso portero de San Agustin.

En la noche del juéves Santo desde Montesion hasta la iglesia de Santa Ana y directamente al convento de PP. Servitas, se perdió un pañuelo de seda de faltriquera: se suplica al que lo haya hallado lo entregue en la casa del carpintero de la calle de los Escudellers blanchs, debajo de casa Durán, que se le gratificará.

Nodriza. Se necesita una ama de toda satisfaccion para criar una criatura en su propia casa, cuya leche no pase de cuatro meses: dará razon Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

Nota. En los cambios del diario de ayer debe añadirse: Zaragoza 1½ p. c. d.

Teatro. A las cuatro la compañía española ejecutará la comedia en tres actos *el Pintor fingido*, en la que se presentará por primera vez la señora Larripa y el señor Mally: seguirán las boleras del Trágala, y dará fin á la funcion el sainete *la feria del puerto.*

A las siete la compañía italiana la opera bufa en dos actos *la Represalia.*

Habiéndose observado que algunos sugetos sin ser abonados en entrada se presentan sin pagar está, y á fin de evitar este abuso que redunda en perjuicio de la empresa del teatro; se advierte á los señores abonados en luneta y entrada que en estos tres primeros dias se sirvan manifestar á los cobradores en las puertas las papeletas ó recibos de su abono.

En la Rambla, casa núm. 8, frente de San Josef, se enseñará todos los dias el ramillete de caña, obra original y del mejor gusto: estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las siete de la noche: la entrada es á cuatro cuartos.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.